

DECRETO 1493/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Mejora del firme, p. k. 12 al 15,950, carretera BU-400, camino de Molgar de Fernamental a Castrogeriz (Castrogeriz-Castrillo Matajudíos)» (Burgos).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos doce al quince coma novecientos cincuenta de la carretera Burgos-cuatrocientos Camino de Melgar de Fernamental a Castrogeriz (Castrogeriz-Castrillo Matajudíos)», provincia de Burgos: a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos doce al quince coma novecientos cincuenta de la carretera Burgos-cuatrocientos. Camino de Melgar de Fernamental a Castrogeriz (Castrogeriz-Castrillo Matajudíos)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1494/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Mejora local. Reconstrucción de los voladizos y aceras en el puente de Piedra, km. 334 de la N-111. Medinaceli-Pamplona-San Sebastián» (Logroño).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Reconstrucción de voladizos y aceras en el puente de Piedra, kilómetro trescientos treinta y cuatro de la nacional-ciento once, Medinaceli-Pamplona-San Sebastián», provincia de Logroño; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Reconstrucción de voladizos y aceras en el puente de Piedra, kilómetro trescientos treinta y cuatro de la nacional-ciento once, Medinaceli-Pamplona-San Sebastián», provincia de Logroño, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1495/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Tratamiento de intersección de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 17,300, 17,400 y 17,600» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Tratamiento de intersección de la carretera nacional-II, de Madrid a Francia por Barcelona, en los puntos kilométricos diecisiete coma trescientos, diecisiete coma cuatrocientos y diecisiete coma seiscientos», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Tratamiento de intersección en la carretera nacional-II, de Madrid a Francia por Barcelona, en los puntos kilométricos diecisiete coma trescientos, diecisiete coma cuatrocientos y diecisiete coma seiscientos», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1496/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Acondicionamiento entre los p. k. 282,000 y 291,839 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga» (Tarragona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos doscientos ochenta y dos y doscientos noventa y uno coma ochocientos treinta y nueve de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos doscientos ochenta y dos y doscientos noventa y uno coma ochocientos treinta y nueve de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1497/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 233,318 al 244,492» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos treinta y tres coma trescientos dieciocho al doscientos cuarenta y cuatro coma cuatrocientos noventa y dos», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos treinta y tres coma trescientos dieciocho al doscientos cuarenta y cuatro coma cuatrocientos noventa y dos», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1498/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 567,9 a 583,3» (Orense).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, nacional-ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos quinientos sesenta y siete coma nueve al quinientos ochenta y tres coma tres», provincia de Orense, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, nacional-ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos quinientos sesenta y siete coma nueve al quinientos ochenta y tres coma tres», provincia de Orense.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diecinueve millones cuatrocientas sesenta y dos mil setenta y seis pesetas con cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coefi-